

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Artículo 1.- Objeto. Definiciones

En el presente documento se establecen las Condiciones Generales de Venta (las "CGV") que regularán toda transacción comercial existente entre la mercantil KERAKOLL IBÉRICA, S.A. ("KERAKOLL") y/o cualquier sociedad de su grupo, y el CLIENTE.

Las CGV serán válidas salvo que, entre las Partes, exista un acuerdo particular que establezca otra cosa, prevaleciendo éste último sobre las CGV en todo aquello que se contradigan.

En adelante, KERAKOLL y el CLIENTE serán denominados conjuntamente como las "Partes".

Definiciones:

- "Pedido": significa cada una de las solicitudes de Producto realizada por el CLIENTE a KERAKOLL conforme a las presentes CGV.
- "Producto": significa el conjunto de mercancías de KERAKOLL que se identifican en la Oferta de suministro de KERAKOLL. KERAKOLL se reserva el derecho a introducir cambios en la calidad de los materiales o en la configuración del Producto, siempre y cuando los cambios no afecten a la garantía ni a la adecuación del Producto al uso requerido.
- "Oferta": es el documento en el que aparecen las condiciones particulares de suministro de Producto, enviado por KERAKOLL a partir de un Pedido y dirigido al CLIENTE. Incluye la identificación del cliente, la tarifa, la forma de pago, plazo de entrega y vigencia. El contenido de la Oferta prevalecerá sobre lo dispuesto en las presentes CGV.
- "Aceptación de la Oferta": significa la conformidad del CLIENTE a todas las condiciones Generales (detalladas en este documento) y Particulares (detalladas en la Oferta). La aceptación de la Oferta será tácita y se materializará con el envío del Pedido.

Artículo 2.- Duración

Las CGV comenzarán a surtir efectos desde el momento del envío del primer pedido por parte del CLIENTE y permanecerán vigentes mientras dure la relación comercial entre KERAKOLL y el CLIENTE.

Artículo 3.- Ofertas y Pedidos

Los Pedidos que realice cualquier CLIENTE supondrán por parte de éste una promesa de compra en firme, si bien, para los casos que se requiera de una Oferta, no se entenderán aceptados los pedidos por KERAKOLL hasta que no se le envíe la Oferta. La Aceptación de la Oferta por el CLIENTE implica la aceptación de las presentes CGV, que deben entenderse incorporadas a cada Oferta, aunque en dicho documento no se hiciera referencia expresa a las mismas. Ningún término, condición ni particularidad que, en su caso, haya sido incluida unilateralmente por el CLIENTE en el Pedido

tendrá validez ni eficacia frente a KERAKOLL, salvo aceptación expresa y por escrito de ésta última.

Artículo 4.- Plazos de Entrega, Transporte y Recepción

Los plazos de entrega que se establecen en la Oferta se entenderán como orientativos.

KERAKOLL no incurrirá en penalización, sanción u obligación de indemnización alguna por situaciones imprevistas, y debidamente justificadas, que impidan la entrega a tiempo del Pedido, en especial, no incurrirá en penalización alguna en los casos de retraso en la entrega del Pedido como consecuencia del retraso o falta de suministro, por parte de los proveedores de KERAKOLL, de los componentes necesarios para la fabricación del Producto.

Por defecto, la entrega del Producto al CLIENTE deberá ser efectuada en las instalaciones de KERAKOLL en Almazora (Castellón) (en términos EXW, interpretado de conformidad con los Incoterms vigentes en la fecha de envío de la Oferta), motivo por el que los precios de las mercancías no incluyen el transporte (ni el seguro) hasta la dirección de entrega.

A petición expresa del cliente la entrega del Producto podrá realizarse en las instalaciones del CLIENTE (en términos DAP, interpretado de conformidad con los Incoterms vigentes en la fecha de envío de la Oferta). Las condiciones generales de este servicio aparecen detalladas en el Anexo I-CONDICIONES GENERALES PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE.

El CLIENTE tendrá la facultad de anular el Pedido realizado únicamente en el caso de que KERAKOLL incumpla de forma grave los plazos de entrega de los Productos, y solamente si dicho incumplimiento: (i) es exclusivamente imputable a KERAKOLL; (ii) no se subsana en un plazo razonable; y (iii) no esté justificado de acuerdo con lo dispuesto en las presentes CGV. Asimismo, KERAKOLL se reserva el derecho a ampliar el plazo de entrega del Producto durante el periodo en que el CLIENTE se encuentre en situación de incumplimiento de cualquier obligación contraída con KERAKOLL, y en especial la falta de pago de pedidos anteriores, ello sin perjuicio del derecho a resolver el Pedido y la Aceptación de la Oferta de acuerdo con lo previsto en estas CGV.

El CLIENTE estará obligado a comprobar, inmediatamente, el estado del Producto recibido. En el supuesto que éstos se encontraran, en todo o parte, dañados, el CLIENTE deberá comunicarlo por escrito a KERAKOLL en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, indicando expresamente los defectos detectados. KERAKOLL no responderá de los defectos causados en los Productos debido a su transporte.

Artículo 5.- Precio. Condiciones de Pago

El precio del Producto quedará establecido en la Oferta. El precio referenciado se entenderá siempre en términos EXW, excluyendo impuestos, embalajes adicionales, transporte y seguros, entre otros.

Las condiciones de pago serán las establecidas en la Oferta.

En caso de impago, el CLIENTE deberá devolver a KERAKOLL el/los Producto/s (o la parte proporcional del mismo equivalente a la deuda), distribuidos en su estado y embalaje originales, asumiendo los costes de devolución. En caso de que los Productos devueltos presenten daños, el CLIENTE estará obligado a indemnizar a KERAKOLL por el valor de los daños producidos.

En caso del incumplimiento por parte del CLIENTE de cualquier obligación de pago con KERAKOLL, el interés de demora aplicable a las cantidades debidas será el doce por ciento (12%) anual.

Artículo 6.- Cesión

El CLIENTE no podrá ceder, transferir, sustituir o subrogar los derechos y obligaciones contraídos en virtud del presente contrato, sin el consentimiento expreso y por escrito de KERAKOLL.

KERAKOLL queda autorizado expresamente por el CLIENTE para poder ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato a cualquier sociedad del grupo KERAKOLL.

Artículo 7.- Confidencialidad

Toda documentación, cualquiera que sea su naturaleza o soporte, incluida por KERAKOLL en la Oferta o en la Aceptación de la Oferta, será considerada como "información confidencial"; por consiguiente, el CLIENTE viene obligado a no utilizar ni revelar a terceros dicha información confidencial.

La transmisión de información confidencial por parte del CLIENTE a sus empleados sólo deberá hacerse cuando sea estrictamente necesario para la consecución de los fines de las presentes CGV, garantizando en todo caso el CLIENTE el cumplimiento por parte de dichos empleados de la obligación de confidencialidad contenida en el párrafo anterior.

Artículo 8.- Resolución

Si, cualquiera de las Partes, (i) incumple sustancialmente cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del Pedido o de la Oferta así como en todo o parte las cláusulas de las CGV; (ii) extingue su personalidad jurídica o cesa en sus actividades por cualquier motivo; o (iii) acontezca cualquier circunstancia que haga que el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Pedido o de la Oferta resulte improbable; la parte cumplidora quedará facultada para cancelar el Pedido sin incurrir en gasto alguno, comunicándose a la parte incumplidora, mediante notificación por escrito y con un preaviso de treinta (30) días.

Artículo 9.- Nulidad parcial

Las cláusulas de estas CGV son independientes entre sí, de forma tal que si alguna de ellas fuese considerada nula, total o parcialmente, las restantes cláusulas se mantendrán válidas y exigibles en sus términos

Artículo 10.- Derechos de propiedad industrial e intelectual

La compraventa de los Productos únicamente confiere al CLIENTE el derecho a usar los mismos conforme al destino que les es propio y en ningún caso le confiere derecho de propiedad industrial o intelectual alguno sobre los mencionados Productos, sobre las tecnologías propias de los mismos o sobre las marcas propiedad de KERAKOLL.

Artículo 11.- Ausencia de renuncia

Cualquier renuncia puntual por parte de KERAKOLL al ejercicio de cualquiera de sus derechos no implicará renuncia a los mismos, ni limitará el ejercicio de aquellos por su parte en una fecha posterior.

Artículo 12.-Legislación Aplicable y Jurisdicción Competente.

El Pedido, la Oferta y las presentes CGV, así como cualquier otra relación contractual establecida entre las Partes en relación con el Pedido, quedará sometida y se interpretará de acuerdo a la legislación Española.

Ante la existencia de discrepancias entre las Partes sobre la interpretación, validez o cumplimiento de las presentes CGV, estas acuerdan que serán competentes para conocer de las mismas, los Tribunales con sede en el lugar del domicilio de la demandada. No obstante, también serán competentes los Tribunales del lugar donde la relación o situación jurídica sobre la que verse la controversia haya nacido o deba surtir efectos, siempre que la demandada posea en dicho lugar establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar en nombre de la entidad.

Artículo 13.- Ley de Protección de Datos.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo) le informamos que el responsable de sus datos personales es KERAKOLL IBÉRICA, S.A. y los utilizará con la finalidad de realizar una gestión económica, contable, y de facturación. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo por obligaciones legales. Puede solicitar información adicional sobre Protección de Datos, así como ejercer sus derechos a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@kerakoll.es o por escrito en Ctra. Alcora Km. 10,450, 12006 Castellón de la Plana (Castellón).

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

A petición del cliente, la modalidad de entrega en fábrica (EXW) definida en el Artículo 4 de las **Condiciones Generales de Venta (CGV)**, podrá ser modificada a entrega en domicilio del cliente (DAP). En este caso el servicio de transporte será gestionado directamente por Kerakoll Ibérica S.A. (en adelante KERAKOLL).

Modificación modalidad de entrega

Una vez comunicada por el cliente la nueva modalidad de entrega, todos los pedidos se gestionarán del mismo modo (DAP). En el caso de solicitar una modalidad distinta para un pedido concreto, el cliente deberá comunicarlo a KERAKOLL en el momento de realizar el pedido.

Condiciones del Servicio Logístico

Se considera este servicio logístico como sistema de transporte ordinario. El servicio de transporte se realizará con medios ajenos a KERAKOLL.

El cliente deberá siempre confirmar la correcta recepción de la mercancía, así como el servicio logístico recibido, mediante la firma del documento de transporte, en el que deberá figurar la fecha de entrega.

Plazos de entrega

El plazo de entrega máximo vendrá establecido en la Oferta.

Si por algún motivo no fuera posible asegurar la entrega en el plazo establecido, KERAKOLL se compromete a informar al cliente vía mail de las posibles incidencias con la suficiente antelación para que el cliente pueda confirmar el pedido o anularlo.

Agrupación de pedidos

En el caso de varios pedidos recepcionados en el mismo día (según detallado en la cláusula anterior), el coste de los mismos se calculará considerándolos como un pedido único.

Cargas parciales

No está previsto el envío de cargas parciales, lo que significa que si alguno de los productos del pedido no está disponible en stock, no se enviarán el resto de

productos. En caso de que el cliente esté interesado en un envío parcial, deberá comunicarlo por escrito a KERAKOLL y el cliente asumirá los posibles costes adicionales del transporte.

Situaciones especiales

Urgencias. En el caso de pedidos urgentes en los cuales el cliente desee recibir el pedido en un plazo inferior al especificado en las cláusulas anteriores, lo deberá solicitar por escrito y se gestionará de manera individual, repercutiendo las tarifas de transporte urgente.

Descarga especial. Si fuera necesaria alguna tipología de transporte y/o descarga especial (plataforma, camión grúa, camión pequeño, horario especial, etc.) el cliente deberá solicitarla a KERAKOLL en el momento de la realización el pedido. Este servicio podrá tener costes adicionales.

Reclamaciones

Eventuales reclamaciones y/o incidencias del servicio logístico, así como las posibles roturas o falta de material, etc. serán tenidas en consideración por parte de KERAKOLL únicamente si figuran correctamente anotadas y firmadas en el documento de transporte (albarán).

Facturación y forma de pago

La prestación del servicio de transporte se incluirá en la misma factura de la venta de la mercancía y se pagará según las condiciones de pago del cliente.

Tarifa

Las tarifas aplicadas al servicio de transporte dependerán de los kilos suministrados en cada pedido según la tabla enviada junto a la Oferta.